



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**EXPEDIENTE TIPO:** CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO PARA ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE SAN FRANCISCO 2021

**EXPEDIENTE:** 2021/409350/006-205/00007.

Vista la propuesta del servicio de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2021, para la contratación del suministro para el Arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de equipos de iluminación ornamental para las fiestas de san francisco 2021, que comprende:

- Iluminación ornamental del 1 al 4 de octubre de 2021
- Letrero Felices Fiestas
- Puntos de luz en Carretera
- 3 arcos aporticados de pendientes
- Tira de bombilla desp de portada hasta plaza
- Ptos. Luz led hasta el Ayuntamiento
- Palmeras con cordón led púrpura
- Escudo de Turre en Plazoleta de Palmeras
- Tiras de bombilla en Plaza, sombrilla

Arcos escogidos. Círculos.

Visto el presupuesto presentado por la mercantil ILUMILUZ S.L., núm. 1 000100 de fecha 30/08/2021.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2021, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

**Características del contrato:**

Tipo de contrato: Suministro, naturaleza administrativa
Objeto del contrato: Arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de equipos de iluminación ornamental para las fiestas de san francisco 2021, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación ornamental del 1 al 4 de octubre de 2021</li> <li>- Letrero Felices Fiestas</li> <li>- Puntos de luz en Carretera</li> <li>- 3 arcos aporticados de pendientes</li> <li>- Tira de bombilla desp de portada hasta plaza</li> <li>- Ptos. Luz led hasta el Ayuntamiento</li> <li>- Palmeras con cordón led púrpura</li> <li>- Escudo de Turre en Plazoleta de Palmeras</li> <li>- Tiras de bombilla en Plaza, sombrilla</li> </ul>
Todo ello, según presupuesto presentado núm. 1 000100 de fecha 30/08/2021.

Código Seguro De Verificación	5kqwrD2N5JOCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	09/09/2021 08:08:10
Observaciones	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	08/09/2021 14:30:42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5kqwrD2N5JOCYmJ5b/DW8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El valor estimado del contrato es de: 3.890,00 euros + 816,90 euros I.V.A. 21%.	
La duración del contrato será de 1 mes.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31500000-1, 45310000-3	
Valor estimado del contrato 3.890,00 euros	IVA: 21 % 816,90 euros
Precio: 4.706,90 euros	
Duración: 1 mes.	

Examinado el expediente con la documentación que la acompaña, y en uso de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: contar con material ornamental de iluminación adecuado a la relevancia de las fiestas patronales del municipio de Turre, generando una incidencia positiva en el esparcimiento cultural y en la celebración de las mismas, de lo que se beneficiarán positivamente los ciudadanos asistentes y los negocios de la localidad.

**SEGUNDO.** Contratar con ILUMILUZ S.L., CIF B04427423, la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente, 3.890,00 euros, con IV.A. del 21 %, de importe 816,90 euros, lo que hace un total de 4.706,90 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 338 22610. La facturación de los servicios se hará en cumplimiento de la propuesta presentada.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Martín Ramón Morales Fuentes, en Turre, a fecha de firma electrónica, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaría,

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=g1jCIBkqmePR9Mlw08xMizjIPvYsz7 con sello electrónico en fecha 09/09/2021 - 08:14:32. Certificado http://www.cert.fmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	5kqwrD2N5JOCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	09/09/2021 08:08:10
Observaciones	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	08/09/2021 14:30:42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5kqwrD2N5JOCYmJ5b/DW8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

## Decreto 369/2021

Fdo.: D. Martín Ramón Morales Fuentes

Fdo.: Carmen Valenzuela González.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en:  
<https://ov.dipalme.org/csv?id=g1jtQIBkqmePR9Mlw08xMizjPvYsz7> con sello electrónico en fecha 09/09/2021 - 08:14:32. Certificado <http://www.cert.fmmt.es/dpcs> - art.  
10.2.b Ley 39/2015

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 [www.turre.es](http://www.turre.es) - [administracion@turre.es](mailto:administracion@turre.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5kqwrD2N5JOCYmJ5b/DW8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	09/09/2021 08:08:10
	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	08/09/2021 14:30:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5kqwrD2N5JOCYmJ5b/DW8Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5kqwrD2N5JOCYmJ5b/DW8Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

